



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 137-2024-MDS

Sabandía, 03 de octubre de 2024

VISTOS:

Oficio Múltiple N° 84-2024.GRA/GRCET;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala en su artículo 6° que la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, por lo tanto, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Qué; mediante Oficio Múltiple N° 084-2024-GRA/GRCET; el Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo, requiere la designación del área funcional que representara a su respectiva Institución, para la conformación del Ente Gestor del destino Arequipa; a fin de dar cumplimiento al compromiso asumido en dichas reuniones y así continuar con un trabajo articulado con su representad9a.

Qué; en cumplimiento de Resolución Ministerial N° 285-2023-MINCETUR, y las reuniones realizadas en la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, Secretaria General recomienda designar a las siguientes áreas:

	Nombre del área funcional	Cargo
Titular	Secretaría General	Secretaria General
Alterno	División de obras Privadas Planeamiento Urbano y Catastro.	Jefe de la División de obras Privadas Planeamiento Urbano y Catastro.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánicas de Municipalidades y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a las ÁREAS FUNCIONALES que representarán a la Municipalidad Distrital de Sabandía para la conformación del ENTE GESTOR DEL DESTINO AREQUIPA; siendo las siguientes:

	Nombre del área funcional	Cargo
Titular	Secretaria General	Secretaria General
Alterno	División de Obras Privadas Planeamiento Urbano y Catastro	Jefe de la División de Obras Privadas Planeamiento Urbano y Catastro.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Secretaria General, las acciones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR, sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a las gerencias y unidades orgánicas el cumplimiento de la presente norma municipal y a Secretaria General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Lic. Víctor Raúl Fauca Calema
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Abg. Yanina Delma Bernal Huayhua
(e) SECRETARIA GENERAL